

OMPI



PCIPD/1/9
ORIGINAL: Inglés
FECHA: 20 de mayo de 1999

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ PERMANENTE DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Primera sesión
Ginebra, 31 de mayo a 4 de junio de 1999

INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN MATERIA DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE LA
ORGANIZACIÓN REGIONAL AFRICANA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ARIPO)
Y DE LA ORGANIZACIÓN AFRICANA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OAPI)

Preparado por la Oficina Internacional

1. Según el mandato acordado por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI en marzo de 1998, el proyecto sobre la WIPONET está destinado a establecer una Red Mundial de Información, y abordar las necesidades de los Estados miembros y de la comunidad mundial de la propiedad intelectual para efectuar un intercambio rápido de datos en materia de propiedad intelectual, obtener acceso a información en materia de propiedad intelectual y realizar otras operaciones específicas relacionadas con la propiedad intelectual.
2. El proyecto sobre la WIPONET, en particular, aborda las necesidades de las oficinas de propiedad intelectual de los países en desarrollo proporcionándoles la infraestructura necesaria como, por ejemplo, el soporte lógico, el soporte físico, la conexión a la red y formación, de forma que esas oficinas puedan derivar el mayor beneficio posible de WIPONET. Ese apoyo irá ampliándose para incluir la asistencia a los países en desarrollo en el establecimiento de Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual (BDPI), puesto que ya se ha logrado la infraestructura básica que consistía en proporcionar conexión a la red a todos los Estados miembros durante el presente bienio.
3. La labor relacionada con el establecimiento de la Red Mundial de Información se encuentra en una etapa avanzada. Con el asesoramiento del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT), la Oficina Internacional de la OMPI está por encargar a un contratista el suministro de los servicios necesarios para el establecimiento de la red de información. En el mes de febrero del año en curso se hizo pública una solicitud de ofertas en la que se detallaban los requisitos para la creación de esa red mediante la utilización de las tecnologías más modernas y sofisticadas, sin descuidar su eficacia en relación con los costos. La clausura de la licitación está prevista para el mes de julio.
4. Entre las actividades previstas del proyecto sobre la WIPONET para el presente bienio, también figuraba la ejecución de proyectos piloto con el fin de evaluar los efectos funcionales y técnicos de la red y de compilar datos prácticos y experiencia en la ejecución de esos proyectos. Por consiguiente, se seleccionaron dos sitios para la ejecución de los proyectos pilotos, a saber, la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) y la Organización Regional Africana de la Propiedad Industrial (ARIPO).
5. Los proyectos piloto consisten en el suministro de una estación de trabajo a cada miembro del personal; servidores, impresoras en red, escáner y demás equipos y soporte lógico necesarios para establecer redes de área local (LAN); la conexión a WIPONET por Internet y mediante líneas especiales; el establecimiento de una red interna (Intranet); y una amplia formación para los miembros del personal. La Oficina Internacional se ha encargado de la administración de los proyectos con el apoyo de consultores y contratistas locales.
6. La ejecución de los proyectos piloto en ambas Organizaciones comenzó en octubre y noviembre de 1998, respectivamente. En el momento de preparar el presente documento, estaba por finalizarse la ejecución de los proyectos.
7. El objetivo principal de los proyectos piloto es conectar a ambas Organizaciones a WIPONET. Además, también se logrará un acceso gratuito a Internet para la utilización de un servicio de correo electrónico mediante la Worldwide Web, y servicios de red interna (Intranet) para correo interno y servicio de mensajería. El entorno informático de red y el soporte lógico proporcionados a esas Organizaciones en el ámbito de los proyectos piloto constituyen las más modernas herramientas de ofimática que muy probablemente tendrán un impacto positivo en su funcionamiento cotidiano.

PANORAMA GENERAL

8. El acceso a Internet permitirá que los Estados miembros de la ARIPO y de la OAPI se conecten a la misma red de Internet, y salgan beneficiados de esa conexión. En última instancia, se espera que la WIPONET englobe la estructura pública de Internet junto con un sistema seguro de red basado en Internet. Gracias a ello, se podrá realizar un rápido intercambio de información entre las oficinas de propiedad industrial y la OMPI.

9. En un futuro inmediato, ello fortalecerá las actividades de la ARIPO y de la OAPI en la región. Estas Organizaciones estarán en una mejor posición para proporcionar apoyo a sus Estados miembros, particularmente en su calidad de oficinas receptoras.

10. En el plano interno, la ARIPO y la OAPI podrán atender con mayor eficiencia los servicios de propiedad intelectual gracias a Internet y a su servicio de correo electrónico.

APLICACIÓN DE WIPONET

11. El proyecto aborda cuatro aspectos:

- Una infraestructura de red de área local (LAN)
- Conducto para la conexión a Internet
- Sitios Web en la ARIPO y la OAPI
- Conexión de los Estados miembros con la OMPI

Infraestructura LAN

12. La instalación de una red de área local en la ARIPO era necesaria para lograr la funcionalidad adecuada en el marco de WIPONET. Ahora que ha concluido la fase administrativa de adquisición y que se han concedido las contrataciones, ha comenzado la ejecución de los trabajos. La red de área local de la OAPI fue proporcionada por el proveedor informático de la OMPI puesto que demostró ser la forma más rentable habida cuenta de los costos locales.

13. El objetivo es instalar una red de área local de caudal (con su correspondiente bastidor, centro, etc.), así como un servidor de Intranet y estaciones de trabajo, y transferir los datos al nuevo servidor.

Conducto para la conexión a Internet

14. Esta tarea guarda relación con la forma de conectar a la ARIPO y la OAPI con la estructura de base de Internet y la OMPI.

15. Se solicitó a las administraciones nacionales de correos y telecomunicaciones que proporcionaran líneas dedicadas, aunque en el caso de la ARIPO lo mejor sería contar con una conexión inalámbrica por radio.

Creación de sitios Web

16. Una vez que ya se hayan instalado las líneas dedicadas y establecido la conexión con el proveedor de servicios de Internet, comenzarán los trabajos para la instalación y configuración de los sitios Web. Ello permitirá disponer de servicios de correo electrónico, mensajería, y acceso al sitio Web de la OMPI y a otras Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual (BDPI).

Conexión de los Estados miembros a los sitios Web

17. Esta tarea formará parte de la Fase II del proyecto WIPONET, con excepción de la fase piloto, en la que participarán las oficinas locales de patente (el Camerún y Zimbabwe). A fin de asegurar la viabilidad de esta parte, se proporcionará a esas oficinas equipos y conexión telefónica durante la Fase I del proyecto WIPONET.

18. En el marco de esta parte, se proporcionará a todos los Estados miembros conexión al sitio Web de la OMPI, así como a los sitios Web de la ARIPO y la OAPI.

USUARIOS DE WIPONET

Sitios Web y contenido

19. Los sitios Web presentarán información sobre la conexión Web de la ARIPO y la OAPI, así como datos sobre sus Estados miembros. Estos sitios funcionarán las 24 horas del día y proporcionarán enlaces con la OMPI, otras oficinas de patente y sus Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual, así como con otros dominios que posean datos e información pertinentes.

20. También se instalará un servicio de charla interactiva. Se tratará de una sala virtual en la que se podrán mantener debates en línea sobre diferentes temas de relevancia para la propiedad intelectual.

21. Puesto que la ARIPO y la OAPI poseen información de interés para los usuarios, se podrán transferir ficheros desde el sitio Web a las direcciones de los usuarios que lo soliciten.

Conformidad con el Año 2000 y seguridad

22. A fin de abordar el problema que plantean los programas y los defectos causados por errores de programación, los sitios Web dispondrán de cortafuegos (*firewalls*) y de apoderados (*proxies*), entre otras medidas de seguridad, con el fin de autenticar el acceso al sistema y asistir en el control y búsqueda de programas malintencionados. La conformidad

con el Año 2000 ya ha sido tomada en consideración para asegurar que el sistema no presente fallos en ese momento.

SERVICIOS CON VALOR AÑADIDO

Centro de Formación

23. La ARIPO y la OAPI reciben solicitudes de asistencia en materia de formación. Puesto que también se ha previsto que sus Estados miembros automaticen sus procedimientos, estas Organizaciones han establecido centros de formación en diversas disciplinas, que abarcarán temas tales como la informática y la administración de la propiedad intelectual.

Investigación y asistencia en la búsqueda

24. La ARIPO y la OAPI asisten a sus miembros en la realización de búsquedas. Estas Organizaciones dispondrán de equipos que permitirán a los visitantes utilizar consolas para efectuar sus propias búsquedas en materia de propiedad intelectual. A tal fin, habrá un servicio de asistencia que estará a disposición del público y de los Estados miembros.

25. También se crearán enlaces con otras bibliotecas digitales de propiedad intelectual, lo cual debería permitirle al usuario acceder a información en materia de propiedad intelectual de todo el mundo.

La Academia Mundial de la OMPI y la enseñanza a distancia

26. WIPONET constituirá un vehículo importante para la divulgación de información y programas de estudio, con monografías adecuadas en el campo de la propiedad intelectual, al público y a las comunidades privadas como, por ejemplo, las universidades, instituciones de investigación, la industria, etc. A tal fin, se espera que la ARIPO y la OAPI se conviertan en telecentros de la Academia Mundial de la OMPI. Estos centros estarán equipados con servicios de videoconferencia.

27. Los telecentros tendrán una orientación regional que les permitirá impartir cursos adaptados a los Estados miembros y a la región.

CONCLUSIÓN

28. La ejecución de las tareas antes mencionadas beneficiará tanto a la ARIPO como a la OAPI, y en particular les será de asistencia para:

- asegurar que los Estados miembros dispongan de los medios necesarios (soporte físico, soporte lógico y formación) para su conexión en red, ofreciendo un acceso mejorado a la información en materia de propiedad intelectual y apoyo en la modernización de sus sistemas de propiedad intelectual;

- fomentar la utilización de información en materia de propiedad intelectual por los Estados miembros, la comunidad de la propiedad intelectual y el público en general, promoviendo de esta forma la protección adecuada y el ejercicio eficaz de los derechos de propiedad intelectual; y
- proporcionar un instrumento de transferencia tecnológica y de desarrollo económico que beneficie a los países en desarrollo y a sus inventores, industrias, universidades e instituciones de investigación y desarrollo.

29. Se invita al Comité Permanente a tomar nota de la información contenida en el presente documento y a formular los comentarios que estime oportunos sobre su contenido.

[Fin del documento]